

Comunicado de prensa 023/2015

México, D.F. a 25 de febrero de 2015

Próxima a vencerse la facilidad de pago para quienes recibieron invitación a regularizar su situación fiscal

- *Los contribuyentes pueden aclarar la procedencia de los depósitos en efectivo en internet*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa a los contribuyentes omisos o no inscritos en el RFC que recibieron una carta invitando a que regularicen su situación fiscal, que este 2 de marzo vencen las facilidades para el pago correspondiente.

En octubre de 2014 se enviaron alrededor de 600 mil cartas invitación a contribuyentes omisos o no inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes que recibieron depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias y no los declararon.

En la carta, enviada a personas físicas, se mandó una propuesta del monto del impuesto sobre la renta, calculado a partir de la información que las instituciones del sistema financiero entregan al SAT, así como la línea de captura para pagar en cualquier banco autorizado.

El beneficio del programa es que los contribuyentes pueden pagar el impuesto sobre la renta que les corresponda hasta en seis parcialidades mensuales y sucesivas.

Si el contribuyente no está de acuerdo con el monto propuesto, puede calcular el impuesto que le corresponda y presentar su declaración del ejercicio 2012 o 2013, utilizando la herramienta "DeclaraSAT, contenida en el portal de Internet del SAT en el minisitio "Regularización ISR 2012-2013", o bien, puede ingresar al sitio si desea aclarar la procedencia de sus ingresos.

En el caso de las personas morales, también se mandaron 50,220 cartas en agosto y octubre de 2014, invitando a regularizar su situación fiscal. En este caso no se les mandó propuesta de pago, ni la posibilidad de pagar en mensualidades.

La información completa del programa puede consultarse en www.sat.gob.mx o llamando a Infosat en el 01 800 46 36 728.

--0--